

EL 16-02-2009

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA
ASESORIA JURIDICA

MAG/CWA/xvi
[Handwritten signature]

AUTORIZA CIRCULACION EN DIAS Y
HORAS INHABILES DE VEHICULO QUE
INDICA DE LA SUBSECRETARIA DE
AGRICULTURA.

MINAGRI



TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 09 de Febrero de 2009 SANTIAGO, 19 ENE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

MINISTERIO DE INTERIOR
JEFE DIVISION JURIDICA
CHILE

DECRETO EXENTO N° 26 / VISTO: el memo N° 02, de 2009, del Jefe de la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura; el decreto ley N° 799 de 1974 y sus modificaciones; el decreto N° 19 de 2001, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 294, de 1960; el oficio circular N° 26 de 2003, de los Ministros de Hacienda y de Interior, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el vehículo asignado a la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura debe dar cumplimiento a las funciones administrativas para trasladar funcionarios a distintas regiones del país y al Congreso Nacional, que significan desplazamientos fuera de la jornada de trabajo, lo que hace necesario que el vehículo de esta División pueda circular sin restricción de horarios.

Que debe autorizarse la circulación de dicho móvil en horario inhábil y en días sábado, domingo y festivos.

DECRETO:

Autorízase la circulación del vehículo de la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura en horario inhábil y en días sábado en la tarde, domingo y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo, que a continuación se individualiza:



Vehículo: Camioneta
Marca: Nissan
Modelo: Terrano D22 DX Turbo Diesel
N° Motor: YD25250369A
Año: 2009
N° Chasis: JN1CPGD22U0078581
Color: Plateado
Patente: BY-RG 78-K

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

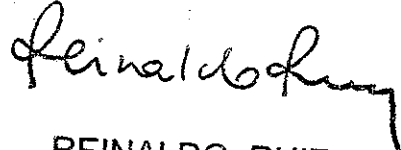
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.


MARIGEN HORNKOHL VENEGAS
MINISTRA DE AGRICULTURA




EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


REINALDO RUIZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA